



DECRETO N° 1.233

LAJA, abril 26 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Convenio de Pago N° 268 de fecha 26.04.11, celebrado entre la Municipalidad de Laja, Depto. Administración y Finanzas y Doña Esmidia Villalobos Pereira RUT: 4.251.984-7, firmado ante notario;
- 2.- Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados;
- 3.- Ley 3.063 sobre Rentas Municipales;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de poder ayudar a sus contribuyentes a realizar las sepultaciones en el Cementerio de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **Apruébese** el Convenio de Pago N° 268 de fecha 26.04.11, suscrito entre la Municipalidad de Laja y la Sra. Esmidia Villalobos Pereira, RUT. N° 4.251.984-7, por concepto de derecho a sepultación en tierra preferencial perpetuo, 3 metros cuadrados, por un monto de \$ 363.552
- 2.- **Ordenese** al Depto de Administración y Finanzas, al momento de suscribir el convenio con el contribuyente, girar orden de ingreso por abono mínimo de \$ 80.000 y el saldo en 6 cuotas de \$ 47.259.- más IPC y el 1½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.
- 3.- **Remítase** copia del presente Decreto al Depto. Administración y Finanzas y Control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
VLADIMIR FICA TOLEDO
LAJA ALCALDE

VFT/KSM/50/mes.

DISTRIBUCION:!

- Archivo SS.MM.
- Archivo Depto. Administración y Finanzas
- Archivo Control

www.munilaja.cl

Ilustre Municipalidad de Laja
Balmaceda 292, Fonos: 524600, Fax: 534233